



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, 21, FRACCIONES I Y II, Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para cubrir vacantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, para el periodo 2024-2025.

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la Sesión CUA-DCNI-263-24, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Representantes del alumnado

Karla Angélica Plaza Flores.
Edgar Uriel Coyac De Yta.

Representantes del personal académico

Mariana Peimbert Torres.
Izlia Jazheel Arroyo Maya.

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como Presidenta del Comité Electoral a Karla Angélica Plaza Flores.

II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN

El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx

III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera electrónica el **6 de agosto de 2024, de las 10:00 a las 15:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>

IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE

De conformidad con los artículos 44 y 45 del Reglamento Orgánico, para ser representante ante el Consejo Divisional, y mantener esta calidad, como personas propietarias o suplentes, se requiere:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

Personal académico

- I. Estar adscrito o adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrito o adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionado o sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionado o sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Alumnado

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrito o inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- II. Estar inscrito o inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionado o sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrito o inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Las personas propietarias o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato, como propietarias ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las personas candidatas, será motivo de cancelación de su registro.

V. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de representantes propietarias y suplentes se requerirá, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos:

- I. **Para votar en la elección de representantes del personal académico:** Estar adscrito al departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.

El personal académico, aun cuando tenga calidad de alumnado o esté contratado como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

- II. **Para votar en la elección de representantes del alumnado:** Estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación y aparecer en las listas electorales.

Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los departamentos es la siguiente:

- ✓ **Departamento de Procesos y Tecnología:**
Licenciatura en Ingeniería Biológica.
Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.
- ✓ **Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas:**
Licenciatura en Ingeniería en Computación.
Licenciatura en Matemáticas Aplicadas.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad. (número de empleado o matrícula y CURP).

VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

- a) La elección se llevará a cabo de **manera electrónica**, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de las personas candidatas.

Las vacantes de representantes del personal académico son:

Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas	Propietaria
Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas	Suplente
Departamento de Procesos y Tecnología	Suplente

Las vacantes de representantes del alumnado son:

Departamento de Procesos y Tecnología	Suplente
---------------------------------------	-----------------

- c) Para ser persona representante propietaria del alumnado o del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La persona candidata que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente.
- d) Las personas aspirantes, a través de su correo institucional, deberán solicitar su registro al correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx, en los días entre **el 22 de mayo y el 26 de julio de 2024 a partir de las 9:00 hasta las 16:00 horas** adjuntando en PDF la siguiente documentación:
 1. Solicitud de Registro debidamente llenada y firmada de manera autógrafa por la persona aspirante.
 2. Carta de aceptación debidamente llenada y firmada manera autógrafa por la persona aspirante.
 3. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Documento referido en el apartado IV, numeral V o IV según corresponda. En donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

* El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga: <http://dcni.cua.uam.mx/>

Las personas aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico: mrojas@cua.uam.mx

- e) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo: com_electoral_dcni@cua.uam.mx a más tardar a las **16:30 horas del 26 de julio de 2024**.
- f) Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes; asimismo, publicará el **26 de julio de 2024** en el sitio Web de la División la lista de las personas candidatas elegibles y, las listas electorales.

Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- g) En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx>. En caso de no aparecer en las listas, las personas interesadas podrán enviar un correo a com_electoral_dcni@cua.uam.mx desde su correo electrónico institucional, a más tardar **30 de julio a las 14:00 horas** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.
- h) Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista respectiva y **hasta el 2 de agosto de 2024**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

Durante la propaganda y difusión de sus candidaturas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación. El incumplimiento a esta indicación será motivo de cancelación de su registro.

VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de **las 10:00 a las 15:00 horas del 6 de agosto de 2024**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar cada miembro de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada integrante de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:
 - Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
 - Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx desde su correo institucional.

VIII. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

- a) El Comité electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **6 de agosto de 2024 a las 16:00 horas** a través de una transmisión en directo en la siguiente liga:

[DCNI UAM Cuajimalpa - YouTube.](#)
- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos y los publicará en el sitio web <https://eleccion.cua.uam.mx>
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre las personas candidatas que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx, de la siguiente manera:
 - Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 15:00 horas del 6 de agosto de 2024.**
 - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y hasta **las 14:00 horas del 7 de agosto de 2024.**
- 2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:
 - I. Nombre, número económico o matrícula, **y firma de quien recurre;**
 - II. Sector en el que se presenta;
 - III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

- 3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 4) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con las personas involucradas, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 7 de agosto de 2024**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CNI resolverá, en definitiva.

X. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **9 de agosto de 2024.**

Se expide la presente Convocatoria el **22 de mayo de 2024.**

C. Karla Angélica Plaza Flores
Presidenta del Comité Electoral



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

CALENDARIO

PROCESO DE ELECCIÓN PARA CUBRIR VACANTES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA EL PERÍODO 2024-2025

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	22 de mayo de 2024.
Registro de personas aspirantes.	Los días entre el 22 de mayo y el 26 de julio de 2024 de las 9:00 a las 16:00.
Publicación de la lista de personas candidatas y lista electoral.	El 26 de julio de 2024 en el sitio web de la DCNI.
Propaganda y difusión por parte de las personas candidatas.	A partir de la publicación de la lista de personas candidatas y hasta el 2 de agosto de 2024.
Votaciones electrónicas.	En la plataforma https://eleccion.cua.uam.mx el 6 de agosto de 2024 de las 10:00 a las 15:00 horas. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo electrónico de votos.	El 6 de agosto de 2024 a las 16:00 horas.
Presentación de recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 horas del 6 agosto de 2024 , en la dirección electrónica com_electoral_dcni@cua.uam.mx .
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el registro del cómputo electrónico de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas del 7 de agosto de 2024 en la dirección electrónica com_electoral_dcni@cua.uam.mx .
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 9 de agosto de 2024.



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería